



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

DECLARACION N° 300/2.022

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.151 HC 046 – 2.022. Bloque Frente Cambia Mendoza.

Proyecto de Declaración: Declarar de Interés Departamental el “XXI Congreso Provincial de Educación y Sociedad” y III Congreso Argentino - Chileno de educación y sociedad “Integración sin fronteras”.

La importancia del Congreso se basa en la actual temática de la inclusión, vista como: la actitud, tendencia o política de integrar a todas las personas en la sociedad, con el objetivo de que éstas puedan participar y construir en ella y beneficiarse en este proceso. Es de aquí, que la inclusión en educación está orientada a avalar el acceso de todos los estudiantes a una educación de calidad, propiciando la eliminación de barreras y aumentando su participación, basándose en los principios de equidad e igualdad, influyendo en la socialización para lograr mejores resultados en el aprendizaje.

Y;

CONSIDERANDO: Que nos insta a apoyar la capacitación de la comunidad educativa que ayude a construir una escuela donde las políticas se concreten en prácticas educativas con estrategias pedagógicas diversificadas; donde todos sus miembros, ya sean estudiantes con o sin discapacidad, con dificultades de aprendizaje, con altas capacidades o con características de distinto tipo (cognitivas, étnico-culturales o socioeconómicas, entre otras), puedan acceder al aprendizaje con equidad, como lo menciona la UNESCO: “La inclusión es vista como un proceso para abordar y responder a la diversidad de necesidades de todos los alumnos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y la reducción de la exclusión dentro y desde la educación. Implica cambios y modificaciones en el contenido, enfoques, estructuras y estrategias, con una visión común que abarca a todos los niños de un rango apropiado de edad y la convicción de que es responsabilidad del sistema regular la educación de todos los niños”.

Que se considera que la educación inclusiva se transforma en un derecho, ya que en los últimos años este concepto se situó como eje central en los sistemas educativos, basándose en la idea de que todas las personas, por el simple hecho de pertenecer a la familia humana, tenemos igualdad de derechos y para ejercer los derechos con igualdad requerimos equidad. En lo que al acceso al derecho a la educación respecta, todos los estudiantes, como sujetos de derecho, deben tener garantizado el acceso a una educación inclusiva y equitativa de calidad, además de que se promuevan oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.

Que hablamos entonces de una educación donde se acepten y valoren las diferencias, de una escuela que potencie el desarrollo de todos, para todos y para cada uno. La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD-ONU), aprobada en

“Las Malvinas son Argentinas”



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

2.006, proporcionó un apoyo fundamental a la educación inclusiva. Es una convención de derechos humanos y desarrollo que, además de redefinir qué se entiende por “discapacidad”, hace un desglose a través de los diferentes derechos brindando herramientas para su goce efectivo. Entiende a la inclusión como un proceso dado principalmente por la participación real y busca garantizar al proponer diferentes prácticas, es de aquí y como lo menciona la ONG Inclusión Internacional: “La educación inclusiva significa que todos los niño/as y jóvenes, con y sin discapacidad o dificultades, aprenden juntos en las diversas instituciones educativas regulares (preescolar, colegio/escuela, post secundaria y universidades) con un área de soportes apropiada. Más que el tipo de institución educativa a la que asisten los niño/as, tiene que ver con la calidad de la experiencia; con la forma de apoyar su aprendizaje, sus logros y su participación total en la vida de la institución”.

Que el propósito del Congreso es:

- Brindar estrategias pedagógicas que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad que ayuden a fomentar la inclusión educativa.
- Fomentar habilidades que garanticen condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de ningún tipo.
- Proveer herramientas a los equipos docentes para prevenir, detectar y/o eliminar conductas discriminatorias en las escuelas.
- Promover en todos los niveles educativos y modalidades la comprensión del concepto de eliminación de todas las formas de discriminación.
- Fomentar el respeto a la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.
- Impulsar el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas como parte de la diversidad y la condición humana.

Que el congreso cuenta con una carga horaria de 18 horas y tendrá la característica de ser bimodal: presencial en el Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus y virtual se llevará a cabo por transmisión simultánea, en vivo, a través de un canal de YouTube y Facebook en vivo. También se subirán los videos a una página web creada para tal fin.

Que esta capacitación está distribuida en las siguientes ponencias:

- Lic. Ruth Harf Temática ¿Distintos en el aula? ¿Diversidad y singularidad opuestos o complementarios?
- Presentación de experiencias Argentina: Equipo de apoyo a la inclusión educativa DGE.
- Alejandra Del Fabro – “Social emotionalskills and neurodiversity”.
- Lic. Andrés Cabeza (Chile): “Salud mental en el ámbito educativo”.
- Silvina Estrella “Las tecnologías en el aula, prácticas para eliminar barreras”.
- Lic. Silvina Corso Temática “Cómo crear un modelo de escuela inclusiva”.
- Alejandro Castro Santander “Abordaje de la problemática del Bullying en las Escuelas.”
- Presentación de experiencias Chile.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

- María Celeste Luna y Leticia Anabel Nuñez – “Creating a syllabus for oral skills” I.
- Dr. Jorge Javier Chávez “Ciberviolencia.”
- Dr. Jorge Bucay “Necesidad humana por el cuidado del otro”.
- María Celeste Luna y Leticia Anabel Nuñez – “Creating a syllabus for oral skills” II.

Que además de los objetos anunciados cabe resaltar que el proyecto fue presentado a la Dirección General de Escuelas el cual fue aprobado la otorgación de puntaje al curso.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECLARA

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Educativo, Inclusivo y Social el “XXI Congreso Provincial de Educación y Sociedad” y III Congreso Argentino - Chileno de Educación y Sociedad denominado “Integración sin fronteras”.

ARTÍCULO 2º: Dar difusión al Congreso en las redes y medios de comunicación.

ARTÍCULO 3º: Elevar copia a:

- Área de Educación.
- Instituto de Educación Superior N°9-018 "Gdor. Celso A. Jaque"
- Instituto Superior PT-164 Diocesano San José

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A ONCE DIAS DE AGOSTO DE
DOS MIL VEINTIDOS

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Paola Lorena Rojo

Presidente

